

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Amparo de pobreza
Demandante	María Jacinta Lopez Hernández
Demandado	José Guillermo Quiceno Giraldo
Radicado	0569731844001 -2020 – 00245 - 00
Providencia	Auto # 612 – reemplaza abogado de amparo de pobreza -

La señora MARIA JACINTA LOPEZ HERNANDEZ, mayor y vecina de este Municipio, obrando en nombre propio y mediante escrito que precede, solicita el reemplazo del abogado de pobre designado, por impedimento físico debido a accidente sufrido en días pasados.

Por ser de recibo lo informado, en consecuencia, se designa como abogada de pobre a la doctora SANDRA EVA ORTEGA HENAO, domiciliada en Marinilla, Antioquia, en la calle 28 A Nro. 37 – 35, Piso 01, teléfono 312 8 41 74 47 y correo electrónico saorheo@hotmail.com , a quien se le notificara la designación en la forma indicada en el artículo 154 inciso 2 del ibídem, con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo justificación admitida, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del comunicado.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Antioquia - El Santuario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8055e4c9a6f07c4e5c2079d21df8dd48e50e2f30652dd1c259eca777a9c5928a**

Documento generado en 17/09/2021 05:18:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>